

INFORME SECRETARIAL: 16 DE ABRIL /2024. -Se allega la notificación remitida al demandado en los términos del artículo 291 del C.G.P. Quedando pendiente la notificación por aviso del artículo 292 del C.G.P.

JOSE BERNARDO URREA S.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00935-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC- en contra de LUCELLY GUARIN RUIZ, la constancia de envío de la notificación personal remitida al demandado y la constancia de recibido expedida por la empresa de correo POSTA COL para que obre dentro del mismo, el valor cancelado para el envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se le requiere con el fin que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. que expresa:

“El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior. La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada”.

Cuenta la parte interesada con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth' or similar, with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 058 Del 17/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.